

ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA DE LOS SERVICIOS DE ASESORAMIENTO PROFESIONAL, DE CONSULTORIA "FISCALIZACION PARA LA REPOTENCIACIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, REDES DE BAJA TENSIÓN, ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN LA ZONA 7_QUEVEDO_QUEVEDO SUR", EN LA UNIDAD DE NEGOCIO GUAYAS-LOS RÍOS Y LA CONSULTORA MULTISERVICIOS SANGAR S.A. MEDIANTE CONTRATO Nro. CAF-RSND-CNELGLR-CPN-FC-016-15, FINANCIADOS CON RECURSOS PROVENIENTES DEL PRESTAMO BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA LATINA (CAF)

En la ciudad de Quevedo el día 29 de Julio del 2016, se reúnen los miembros de la Comisión: Ing. Manuel Muñoz Pita Mg.E.S. (Representante legal de la Consultora), Ing. Leonardo Pinyui García (Administrador del Contrato), e Ing. Luis García Matute (Profesional No Afín por parte de CNEL-EP-GLR), para celebrar la presente Acta, cuyo contenido consta en las siguientes Clausulas.

CLAUSULA 1: ANTECEDENTES

El Ministerio de Electricidad y Energías Renovables (MEER) mediante crédito otorgado por el Banco de Desarrollo de América Latina – CAF – se encuentra ejecutando el Programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución – PRSND, que apoya al Plan de Cocción Eficiente impulsado dentro del Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017 (PNBV), suscribiéndose el contrato CAF-RSND-CNELGLR-LPN-OB-010-15 entre CNEL EP GLR y el Contratista Ing. Wagner Zambrano Pazmiño , para la construcción **"REPOTENCIACIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, REDES DE BAJA TENSIÓN, ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN LA ZONA 7_QUEVEDO_QUEVEDO SUR "**, a su vez fue necesario cumplir con la Supervisión y Liquidación de las obras antes mencionadas; dentro del área de concesión de CNEL EP-Unidad de Negocio Guayas – Los Ríos; y cumplimiento con los lineamientos establecidos por el BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA LATINA (CAF) amparados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; se celebró el contrato Nro. **CAF-RSND-CNELGLR-CPN-FC-016-15** entre CNEL EP GLR y la Consultora **MULTISERVICIOS SANGAR S.A.**

En cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Decima Octava (Acta de Entrega – Recepción definitiva del Contrato) y una vez que el Consultor ha presentado el informe Final de actividades cumplidas, dentro del plazo establecido en el respectivo contrato; es procedente la suscripción del Acta de Entrega-Recepción Definitiva de este contrato.

CLAUSULA 2: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION

Cumpliendo con lo indicado en la cláusula Cuarta (Objeto del Contrato), se compromete al efecto a ejecutar el trabajo de consultoría, con sujeción a su oferta, plan de trabajo y

ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA DE LOS SERVICIOS DE ASESORAMIENTO PROFESIONAL, DE CONSULTORIA "FISCALIZACION PARA LA REPOTENCIACIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, REDES DE BAJA TENSIÓN, ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN LA ZONA 7_QUEVEDO_QUEVEDO SUR", EN LA UNIDAD DE NEGOCIO GUAYAS-LOS RIOS Y LA CONSULTORA MULTISERVICIOS SANGAR S.A. MEDIANTE CONTRATO Nro. CAF-RSND-CNELGLR-CPN-FC-016-15, FINANCIADOS CON RECURSOS PROVENIENTES DEL PRESTAMO BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA LATINA (CAF)

metodología, términos de referencia, anexos, condiciones generales de los contratos de Ejecución de Consultoría (CGC), quien deberá atenerse a las condiciones generales y específicas de los TDR que forman parte del contrato y tomar todas las medidas necesarias para su adecuada ejecución con estricto cumplimiento de sus cláusulas, cronogramas, plazos y costos previstos.

El consultor realizó la Supervisión y Liquidación de las obras financiadas con los recursos económicos provenientes del préstamo entre el BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA LATINA (CAF) Y EL MINISTERIO DE ENERGIA RENOVABLE – MEER; y que en su debida oportunidad fueron ejecutados por el Contratista Ing. Wagner Zambrano Pazmiño lo que ha permitido suministrar el servicio de energía eléctrica en óptimas condiciones a EN LA ZONA 7_QUEVEDO_QUEVEDO SUR en la Provincia de Los Ríos.

Los resultados de las diferentes actividades cumplidas por el Consultor, constan en los informes técnicos de fiscalización que se adjuntaron en las respectivas planillas de pagos del Constructor Ing. Wagner Zambrano Pazmiño; y que en su debida oportunidad fueron enviadas al Departamento Financiero de la entidad contratante, para el pago correspondiente según el avance físico que presentaba la obra vinculada a fiscalizar; cabe indicar que durante la ejecución del contrato se tramitaron dos planillas de pagos del constructor, para poder cumplir con los lineamientos de la CAF.

CLAUSULA 3: CONDICIONES OPERATIVAS

Para realizar la Supervisión y Liquidación de los trabajos ejecutados en la construcción de las Líneas de Distribución y Cambio de Medidores, el consultor suministró el personal calificado, así como la respectiva logística y transporte; todos los trabajos fueron reportados mediante informes semanales a la administración de contrato de obra, así como reportes mediante avances físicos y novedades constructivas en las diferentes reuniones entre la fiscalización y administración de contrato del programa de reforzamiento del sistema nacional de distribución financiado con recursos de la CAF (RSND), lo que permitió verificar que la obra que había sido ejecutada por el Contratista Ing. Wagner Zambrano Pazmiño, cumplan con las especificaciones técnicas que para el efecto fueron establecidas, así como realizar la

ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA DE LOS SERVICIOS DE ASESORAMIENTO PROFESIONAL, DE CONSULTORIA "FISCALIZACION PARA LA REPOTENCIACIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, REDES DE BAJA TENSIÓN, ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN LA ZONA 7_QUEVEDO_QUEVEDO SUR", EN LA UNIDAD DE NEGOCIO GUAYAS-LOS RIOS Y LA CONSULTORA MULTISERVICIOS SANGAR S.A. MEDIANTE CONTRATO Nro. CAF-RSND-CNELGLR-CPN-FC-016-15, FINANCIADOS CON RECURSOS PROVENIENTES DEL PRESTAMO BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA LATINA (CAF)

liquidación del Contrato Nro. **CAF-RSND-CNELGLR-LPN-OB-010-15** entre CNEL EP GLR y el contratista Ing. Wagner Zambrano Pazmiño. Suscribiéndose el Acta de Entrega Recepción Provisional el 27 de Julio del 2016.

CLAÚSULA 4: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

En el cuadro indicado a continuación, consta la liquidación económica del contrato en referencia.

ITEMS	Descripción	Valor (USD)	IVA 12%(USD)	TOTAL
A	Monto contractual	\$ 78.700,05	\$ 9.444,00	\$ 88.144,05
B	Anticipo (12/05/2015)	\$ 15.740,01	<i>ANTICIPO SIN FACTURAR QUE FUE AMORTIZADO EN LAS 6 PLANILLAS</i>	
C	1era. Planilla (Factura 822)	\$ 10.493,33	\$ 1.259,20	\$ 11.752,53
D	2da. Planilla (Factura 845)	\$ 10.493,33	\$ 1.259,20	\$ 11.752,53
E	3era. Planilla (Factura 852)	\$ 10.493,33	\$ 1.259,20	\$ 11.752,53
F	4ta. Planilla (Factura 833)	\$ 10.493,33	\$ 1.259,20	\$ 11.752,53
G	5ta. Planilla (Factura 849)	\$ 10.493,33	\$ 1.259,20	\$ 11.752,53
H	6ta. Planilla (Factura 859)	\$ 10.493,33	\$ 1.259,20	\$ 11.752,53
I	Saldo (Planilla FINAL)			
	IVA 14%	\$ 15.740,07	\$ 2.203,61	\$ 17.943,68
	100% del Proyecto			\$ 88.458,86

ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA DE LOS SERVICIOS DE ASESORAMIENTO PROFESIONAL, DE CONSULTORIA "FISCALIZACION PARA LA REPOTENCIACIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, REDES DE BAJA TENSIÓN, ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN LA ZONA 7_QUEVEDO_QUEVEDO SUR", EN LA UNIDAD DE NEGOCIO GUAYAS-LOS RIOS Y LA CONSULTORA MULTISERVICIOS SANGAR S.A. MEDIANTE CONTRATO Nro. CAF-RSND-CNELGLR-CPN-FC-016-15, FINANCIADOS CON RECURSOS PROVENIENTES DEL PRESTAMO BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA LATINA (CAF)

NOTA: Saldo de planilla final calculado de los Ítems (A – (C+D+E+F+G+H))

CLAUSULA 5: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

El plazo contractual para la ejecución de esta Consultoría y que consta en la Cláusula Decima del contrato en mención, fue de 195 día calendario, contabilizados a partir de la cancelación del anticipo del contrato, el mismo que se acreditó el día 29 de Junio de 2015; por lo cual la fecha de culminación de este contrato era el día 10 de Enero de 2016.

El consultor mediante oficio S/N de fecha 7 de Septiembre del 2015, sugiere una prórroga o suspensión del contrato por retraso de entrega de medidores al constructor Ing. Wagner Zambrano Pazmiño; por lo que la Administración de Contrato emite el Memorando Nro. CNEL-GLR-QVACM-2015-0042-M, del 08 de Septiembre, culminada las actividades de campo de construcción de la obra física, notificando además al Administrador de Contrato que se encontraba en proceso de revisión y liquidación de las obras vinculadas al contrato; por lo cual la compañía MULTISERVICIOS SANGAR S.A., cumplió con sus obligaciones establecidas en el respectivo contrato.

El Consultor mediante el informe entrego el Informe Final Definitivo de las Actividades cumplidas por medido de esta Consultoría el día 28 de Julio del 2016; por lo cual la compañía **MULTISERVICIOS SANGAR S.A.** cumplió con sus obligaciones establecidas en el respectivo contrato referente a la recepción de las obras vinculadas a fiscalizar.

El Consultor mediante oficio S/N de fecha 28 de Julio del 2016, solicito la Recepción Definitiva de Contrato Nro. CAF-RSND-CNELGLR-CPN-FC-016-15, una vez que se ha suscrito el Acta Provisional de la obra vinculada a fiscalizar, y cuyo contrato de obra fue asignado al Contratista Ing. Wagner Zambrano Pazmiño.

ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA DE LOS SERVICIOS DE ASESORAMIENTO PROFESIONAL, DE CONSULTORIA "FISCALIZACION PARA LA REPOTENCIACIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, REDES DE BAJA TENSIÓN, ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN LA ZONA 7_QUEVEDO_QUEVEDO SUR", EN LA UNIDAD DE NEGOCIO GUAYAS-LOS RÍOS Y LA CONSULTORA MULTISERVICIOS SANGAR S.A. MEDIANTE CONTRATO Nro. CAF-RSND-CNELGLR-CPN-FC-016-15, FINANCIADOS CON RECURSOS PROVENIENTES DEL PRESTAMO BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA LATINA (CAF)

El Administrador de la Unidad de Negocio Guayas-Los Ríos, designa al Ing. Luis García Matute como Profesional Afín para firma de Acta de Entrega y Recepción Definitiva del Proceso **CAF-RSND-CNELGLR-CPN-FC-016-15** adjudicado a la Compañía **MULTISERVICIOS SANGAR S.A.**

CLAUSULA 6: CONSTANCIA DE LA RECEPCION.

Mediante la presente Acta, se deja constancia que la CONSULTORA **MULTISERVICIOS SANGAR S.A.**; cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato Nro. **CAF-RSND-CNELGLR-CPN-FC-016-15**, esto es **"FISCALIZACION PARA LA REPOTENCIACIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, REDES DE BAJA TENSIÓN, ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN LA ZONA 7_QUEVEDO_QUEVEDO SUR"**, sin embargo de existir alguna novedad en el futuro, respecto a los servicios de Consultoría suministrados por la Compañía **MULTISERVICIOS SANGAR S.A.**; las partes se someterán a lo establecido en el contrato y los respectivos documentos habilitantes del mismo.

CLAUSULA 7: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

Se deja constancia que las partes han cumplido las obligaciones contractuales establecidas en el contrato y documentos habilitantes del mismo.

CLAUSULA 8: CIRCUNSTANCIAS ADICIONALES.

Durante la ejecución de esta Consultoría y a fin de que la misma cumpla con el objetivo del contrato; se tomaron decisiones respecto a la metodología así como a la distribución del trabajo, conforme se avanzaba con la Supervisión y Liquidación de las

ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA DE LOS SERVICIOS DE ASESORAMIENTO PROFESIONAL, DE CONSULTORIA "FISCALIZACION PARA LA REPOTENCIACIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, REDES DE BAJA TENSIÓN, ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN LA ZONA 7_QUEVEDO_QUEVEDO SUR", EN LA UNIDAD DE NEGOCIO GUAYAS-LOS RIOS Y LA CONSULTORA MULTISERVICIOS SANGAR S.A. MEDIANTE CONTRATO Nro. CAF-RSND-CNELGLR-CPN-FC-016-15, FINANCIADOS CON RECURSOS PROVENIENTES DEL PRESTAMO BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA LATINA (CAF)

Líneas de Distribución y Cambio de Medidores; decisiones que se tomaron en base a las facultades que otorgan las Cláusulas del contrato en mención.

Para constancia y fe de lo indicado en la presente Acta, suscriben las partes en original y tres copias.



Ing. Manuel Muñoz Pita Mg.E.S.
CONSULTORA
MULTISERVICIOS SANGAR S.A.



Ing. Leonardo Pinyui García
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



Ing. Luis García Matute
PROFESIONAL NO AFIN CNEL EP